

No hay desarrollo sin igualdad de género: avances y desafíos hacia una cooperación transformadora

There is no development without gender equality: advances and challenges towards a transforming cooperation

MARTA CARBALLO DE LA RIVA,
ANA LÓPEZ CASTELLÓ
Y MARTA PAJARÍN GARCÍA*



PALABRAS CLAVE

Enfoque de género; Cooperación española; AECID; Transversalización.

RESUMEN A lo largo de estos 30 años, la cooperación española (CE), y la AECID como su principal órgano de gestión, se ha venido alineando con los marcos internacionales de igualdad de género, a la vez que el ordenamiento jurídico y normativo español avanzaba en el reconocimiento e impulso de la igualdad formal y la igualdad real. La CE ha promovido un amplio número de intervenciones de promoción de la igualdad de género desde un enfoque dual, que incluye acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres y la defensa de sus derechos, y acciones transversales en otras áreas y líneas de actuación prioritarias. El apoyo a la igualdad de género se ha llevado a cabo a través de diferentes modalidades y socios y en un gran número de países. A pesar de los avances, se mantienen retos para la implementación de un enfoque verdaderamente transformador de las desigualdades, especialmente en la transversalización efectiva en todas las acciones de la CE y en sus instituciones.

KEYWORDS

Gender approach; Spanish cooperation; AECID; Mainstreaming.

ABSTRACT Throughout the last 30 years, the Spanish Cooperation (SC), and the AECID as its main management body has been aligned with the international frameworks

* Marta Carballo de la Riva, Ana López Castelló y Marta Pajarín García son investigadoras asociadas a la Unidad de Género de la Escuela de Gobierno de la Universidad Complutense de Madrid.

of gender equality. At the same time the Spanish legal and regulatory framework advanced in the recognition and promotion of formal equality and real gender equality. The SC has promoted a wide range of interventions to foster gender equality through a dual approach that includes specific actions for the empowerment of women and the defense of their rights. This includes cross-cutting actions in other areas and various priority action lines. The support for gender equality has been carried out through different instruments, partners in a large number of countries. In spite of the progress, some challenges remain for a truly implementation of transformative approach to inequalities, especially in the effective mainstreaming of all the actions of the Spanish Cooperation and into its institutions.

MOTS CLÉS

Perspective de genre; Coopération espagnole; AECID; Intégration.

RÉSUMÉ

Pendant les 30 dernières années, la coopération espagnole (CE) et l'AECID, en tant que principal organe de direction, ont été alignés avec les cadres internationaux en matière d'égalité des sexes, tandis que le cadre juridique et réglementaire espagnol ils avancent en la reconnaissance et la promotion de l'égalité formelle et de l'égalité réelle. La CE a promu un large éventail d'interventions visant à promouvoir l'égalité entre les sexes à partir d'une double approche, qui comprend des actions spécifiques pour l'autonomisation des femmes et la défense de leurs droits, ainsi que des actions transversales dans d'autres domaines et axes d'action prioritaires. L'appui à l'égalité des sexes a été mis en œuvre à travers de modalités et partenaires et dans un grand nombre de pays. Malgré les progrès réalisés, il reste des difficultés à mettre en œuvre une approche véritablement transformatrice des inégalités, notamment en ce qui concerne l'intégration effective dans toutes les actions de la CE et dans leurs institutions.

Igualdad y desarrollo

Igualdad y desarrollo no se entienden de forma separada, son conceptos intrínsecamente relacionados. Sin igualdad no puede haber desarrollo humano sostenible y centrado en la realización de los derechos humanos. Esta premisa es básica para la construcción y el avance de cualquier sociedad que se sitúe bajo un marco de derechos. Un modelo de desarrollo que coloca a la igualdad como valor central y a las personas como protagonistas, estará ligada a la construcción de una sociedad de derechos en la que las personas puedan ejercer un mayor poder y control sobre sus propias vidas, pero también, una mayor participación en sus entornos sociopolíticos en la realización efectiva de una ciudadanía democrática plena.

El concepto de igualdad en la actualidad¹ integra la igualdad de derechos y la idea de ciudadanía² y reconoce diversas dimensiones: una primera que remite al ejercicio de los derechos y el papel del ordenamiento jurídico que los garantiza; una segunda, referida a la distribución de recursos en la sociedad, que permite que toda la ciudadanía ejerza de manera efectiva sus derechos, vinculada con la idea de justicia social; y una tercera dimensión que remite al desarrollo de capacidades, a la autonomía y la agencia de personas y grupos (Bárcena y Prado, 2016). De estas dimensiones entenderíamos la igualdad como un principio orientador que supone el desarrollo de capacidades, oportunidades, acceso a recursos y ejercicio de derechos.

Las aportaciones de la teoría feminista al concepto de igualdad y de ciudadanía han sido claves para enriquecerlos y evidenciar la distancia existente entre el discurso normativo y las desigualdades estructurales, que afectan de forma diferenciada a hombres y mujeres y limitan el ejercicio y disfrute de sus derechos. Desde la crítica feminista se aboga por el desarrollo de la igualdad de derechos, de responsabilidades y de oportunidades en las esferas privada y pública, cimentando lo que conocemos como igualdad de género.

Desde el reconocimiento del principio de igualdad de derechos sin discriminación por sexo en la Declaración Universal de Derechos Humanos (art. 2, 1948), el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres quedó reforzado por la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) en 1979. Sin embargo, no es hasta los años noventa cuando se avanza internacionalmente en el principio de igualdad de género y en el reconocimiento de las causas estructurales de la desigualdad, centradas en las relaciones desiguales de poder y en los estereotipos y roles de género discriminatorios. En este recorrido destaca la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) que consagra internacionalmente el enfoque de Género en el Desarrollo (Enfoque GED) —y las estrategias de empoderamiento y de transversalidad de género— como el más efectivo para el logro de la igualdad. En la actualidad la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible y los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) reposiciona la igualdad de género en el centro de la agenda y la práctica del desarrollo.

La igualdad en España se entiende como valor y se proyecta en el ordenamiento jurídico como principio, causa y horizonte estratégico de desarrollo. Desde el artículo 14 de la Constitución, que la consagra, ha ido permeando en el ordenamiento

- 1 El principio de igualdad sustantiva no implica que las personas seamos idénticas, sino que gozamos del mismo valor, dignidad y de los mismos derechos como seres humanos. Igualdad planteada como equivalencia humana y democrática capaz de reconocer la diversidad y la no discriminación por el hecho de ser diferentes (Carballo, López y Pajarín, 2018: 18).
- 2 La idea de ciudadanía, que remite al conjunto de derechos y obligaciones de las personas, a la comunidad política de la que forman parte, a la existencia de marcos institucionales y normativos que dan garantías ciudadanas y a un espacio público donde se ejercen los derechos y obligaciones que constituyen la ciudadanía (Bárcena y Prado, 2016: 56).

jurídico y normativo en pro de la consecución de la igualdad real y formal. La CE en cumplimiento del marco internacional y nacional (Ley 23/1998 de 7 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo y Ley 3/2007 para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres), ha incorporado la igualdad como principio y como prioridad transversal y sectorial (género en desarrollo) tanto en lo declarativo, con documentos político estratégicos, como en las etapas de planificación estratégica, programática y de gestión, y en los procesos de sensibilización y formación, así como en instrumentos e institucionalización (MAEC, 2007: 21).

Institucionalización de género en la CE

La institucionalización del principio de igualdad de género en la CE ha tenido un amplio recorrido en estos 30 años, permeando los documentos políticos y estratégicos y promoviendo cambios en la práctica operativa y en la cultura institucional. Este camino no ha estado exento de inestabilidades ligadas a las prioridades políticas y a los ajustes presupuestarios, si bien existe un amplio consenso en reconocer la igualdad de género como una de las señas de identidad de la CE (OCDE, 2011).

El compromiso de la CE con la igualdad de género se fue configurando en la década de los noventa, especialmente tras el impulso de Beijing. El I Plan Director (PD) 2001-2004 recoge la igualdad de género como una de sus tres prioridades transversales. En 2005, con el liderazgo de España de la posición de la Unión Europea en el seguimiento de Beijing y de los ODM+5, y la aprobación del primer Plan de acción de la UE para la igualdad de género en el desarrollo, se fortalece el compromiso con la incorporación de la perspectiva de género. Esto se traduce en la integración de la igualdad de género como una doble prioridad —transversal y sectorial— en los sucesivos PD desde 2005.

En 2008, siguiendo el mandato del III PD y de la Ley 3/2007, se aprueba la Estrategia de Género en Desarrollo de la Cooperación Española, que constituye el instrumento clave para la incorporación de la perspectiva de género. El IV PD (2013-2016) mantiene la doble prioridad y reconoce la promoción de los derechos de las mujeres y la igualdad de género como una de las ocho orientaciones de la CE. Para ello, además de la transversalidad de género, se plantean acciones específicas para el empoderamiento de las mujeres a través del fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres y acciones contra la violencia de género. El V PD (2018-2021) se alinea con la Agenda 2030 y, en el ámbito de la UE, con el nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo (2017) y el II Plan de Acción de Género (2016) en reconocer la centralidad de la igualdad, y adopta el ODS 5 como uno de sus Objetivos Estratégicos y sus metas 5.2 (Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas) y 5.5 (Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades) como dos de sus Objetivos Específicos.

La incorporación de la perspectiva de género en la CE se ha traducido en políticas y estrategias a través de instrumentos sectoriales (Jiménez, 2016). Además de la Estrategia de Género en Desarrollo, destaca el Plan de Actuación Sectorial de Género (2010) que establece como líneas estratégicas la participación social y política, la lucha contra la violencia de género, la protección y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, los derechos económicos y laborales, así como mujer y construcción de paz.

Este Plan es actualizado en 2014 por el Documento Sectorial de Perspectiva y Recomendaciones, que alerta sobre la evaporización del enfoque de género y la “disminución importante de la prioridad de género como sector en los Marco de Asociación País (MAP)³ sin que se haya visto reforzado por una estrategia de transversalización real en las intervenciones de Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)” (p. 3). El Documento recomienda consolidar la Igualdad de Género en Desarrollo como una seña de identidad de la CE, además de contribuir a garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos por parte de las mujeres y niñas y erradicar la violencia de género, y consolidar la transversalización real del enfoque de género y la gestión del conocimiento.

Entre los documentos estratégicos sectoriales destacan también el primer (2007) y el segundo (2017) Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad, que han tenido su reflejo en la CE en el I (2009) y el II (2017) Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española.

La transversalización del enfoque de género ha permeado en otros instrumentos estratégicos o programáticos, como los Documentos Estrategia País (DEP), las Actas de Comisiones Mixtas, los Planes de Actuación Especial (PAE), los MAP, los Programas Anuales de Cooperación Internacional (PACI) y las Comunicaciones Anuales (Jiménez, 2016: 21). Así mismo, la nueva Estrategia de Acción Humanitaria de la CE (2019-2026) fortalece el principio de igualdad que ya incluyera la primera Estrategia (2009), transversalizando el enfoque de género, edad y diversidad en sus Líneas Estratégicas y formulando, además, un resultado específico de género.

Por otro lado, la institucionalización de género en la CE se ha reflejado en la creación del Departamento Sectorial y de Género (2007) de la AECID o la conformación de la Red de expertas/os en género en las Unidades de Cooperación en el Exterior (UCE) (2011). Pero también se refleja en el diseño de herramientas específicas de gestión interna, como los manuales de instrucciones para valorar y formular proyectos (2011) y las *check lists* de género aplicables a las evaluaciones *ex ante*, o la generación de materiales pedagógicos especializados, entre los que destaca la *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género* (2015) (Jiménez, 2016: 21).

3 Instrumento de planificación plurianual entre España y el país socio.

Aproximación a las actuaciones en género de AECID

En la materialización del enfoque de género en las acciones de CE, la implementación de las modalidades de cooperación bilateral y multilateral ha sido estratégica para avanzar a diferentes escalas geográficas y de manera paralela en acciones prioritarias y transversales. En la cooperación bilateral el apoyo, junto a la cooperación descentralizada, a las políticas públicas de los países socios, unido a las alianzas con las organizaciones no gubernamentales españolas y organizaciones feministas locales, ha dado resultados reconocidos y reconocibles. En el caso de la cooperación multilateral el papel de España en el ámbito de las Naciones Unidas y de la UE ha sido clave para impulsar el posicionamiento de la igualdad de género en la agenda y lograr hitos importantes.

Durante estas tres décadas, AECID ha mantenido, con mayor o menor intensidad a lo largo del tiempo (OCDE, 2016), la promoción de cambios legislativos y jurídicos para la igualdad formal, políticas para avanzar hacia la igualdad real, y actuaciones específicas para el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como para el fortalecimiento de las organizaciones feministas y de mujeres.

Cooperación bilateral

En la cooperación con los países socios⁴ la Agencia ha ido incorporando progresivamente el enfoque de género en proyectos específicos y de manera transversal. Incluso en los casos de Bolivia, Colombia, Guatemala, Mali, Palestina, Perú o Vietnam ha estado o está presente como ámbito estratégico de intervención en el MAP. La incorporación de la perspectiva de género en las relaciones bilaterales se ha traducido en el apoyo a proyectos y programas para fomentar el empoderamiento económico de las mujeres con iniciativas productivas, especialmente en el ámbito rural, financiando acciones concretas en Perú, Panamá, Senegal, Mali, Guinea Bissau, Namibia, Etiopía, Níger y Mozambique; ha acompañado en la promoción de políticas laborales de equidad de género en países como Jordania, Cabo Verde o Marruecos; y ha contribuido a fortalecer redes y organizaciones de mujeres indígenas pertenecientes a sectores productivos en Ecuador, Bolivia, Perú, Colombia, Paraguay, Guatemala y México.

Las iniciativas relacionadas con el fortalecimiento de políticas y mecanismos para la igualdad de género y la atención a la salud sexual y reproductiva, incluyendo un enfoque intercultural, han sido desarrolladas en todas las regiones del mundo en las que ha trabajado AECID, apostando por la promoción de la participación social y política de las mujeres. A su vez, en la lucha contra la violencia de género, el reto ha sido trabajar desde un enfoque integral y un concepto amplio de violencia, incorporando la trata y el tráfico con fines de explotación sexual y laboral o el feminicidio (AECID, 2015b).

⁴ Actualmente la AECID está presente en 37 países y territorios.

La elaboración de estrategias de género en el marco de la cooperación con los países socios desde las Oficinas Técnicas de Cooperación (OTC)⁵, ha representado una manera de implementar el Plan de Acción de Beijing en un contexto concreto, como prioridad específica y transversal. Estas estrategias han articulado el acompañamiento en la promoción de políticas de igualdad, la aprobación de leyes contra la violencia, así como en la creación de mecanismos de igualdad de nivel nacional, regional y local, en la transversalización del enfoque de género en los proyectos financiados, como los de fortalecimiento municipal o desarrollo rural integral, y en el apoyo y la formación a organizaciones de base en materia de género y derechos humanos.

En América Latina, región donde el apoyo de AECID en materia de género ha tenido un volumen relevante, se llevaron a cabo entre 2008 y 2013 los denominados Diálogos Consonantes, promovidos por la Articulación Feminista Marcosur (AECID, 2015). Inédita en su concepción y resultados, esta iniciativa facilitó el diálogo de políticas, en consonancia con la Agenda de Eficacia de la Ayuda, con una serie de encuentros entre el movimiento feminista y la cooperación internacional. Estos encuentros representaron un espacio único para la reflexión sobre la agenda feminista latinoamericana y la cooperación para el desarrollo, escuchando las demandas y necesidades del movimiento en la región, y poniendo especial foco en el impacto que el financiamiento ha tenido sobre la agenda de las mujeres.

Otro de los ámbitos que se impulsado en América Latina ha sido la gestión del conocimiento y la evaluación en materia de igualdad de género. En el ámbito académico, por ejemplo, se apoyó desde sus inicios en 1997 el Diplomado Centroamericano de Estudios de Género en Guatemala, orientado al diseño y formulación de políticas públicas con enfoque de género.

En el norte de África y Oriente Medio, otra de las regiones prioritarias, se han desarrollado acciones de género especialmente a través del Programa Masar (Carballo, López y Pajarín, 2018), orientado al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática. Estas acciones han estado dirigidas a la consecución de la igualdad formal, apoyando la adecuación del marco normativo nacional a los convenios internacionales y la aprobación e implementación de leyes contra la violencia de género. Pero también se ha apoyado la participación política de las mujeres e iniciativas de empoderamiento económico, proyectos orientados a la inserción laboral, o en los ámbitos de mujer, paz y seguridad, derechos sexuales y reproductivos, migración y educación.

El empoderamiento económico de las mujeres ha sido uno de los objetivos que AECID ha tenido en la cooperación bilateral con socios de África Subsahariana, donde también ha sido importante el apoyo a los sistemas de salud, con el foco en la

5 La primera estrategia de género para la cooperación bilateral se realizó en la OTC de Guatemala.

salud sexual y reproductiva, y el acceso a los servicios básicos en países como Mali, Níger, Senegal o Mozambique.

Destaca en el ámbito de la prevención de conflictos y consolidación de la paz, la financiación de programas y proyectos específicos en países como Colombia, Perú, Guatemala, Ecuador, Brasil, Filipinas y Palestina, con intervenciones de apoyo a instituciones públicas, pero también a las organizaciones de mujeres y de derechos humanos.

Cooperación multilateral

Por otro lado, en la esfera del trabajo con el Sistema de Desarrollo de las Naciones Unidas (SDNU), el mayor aporte político y simbólico ha sido el apoyo determinante para la creación de ONU Mujeres como entidad aglutinadora de todos los esfuerzos del SDNU en materia de género. Su creación en 2010 representó también el apoyo al proceso de reforma de la arquitectura de desarrollo de Naciones Unidas llevado a cabo en esos años⁶. Previamente, y de manera muy estrecha, AECID había trabajado en asuntos de género con UNIFEM, con quien desarrolló un proyecto regional pionero en América Latina sobre presupuestos sensibles al género, e INSTRAW, con el que se apoyó el debate sobre la economía de los cuidados y las cuentas satélite del aporte de las mujeres a la economía.

El apoyo a la labor de ONU Mujeres continúa, aunque el volumen de financiamiento ha disminuido sustancialmente, y sigue siendo uno de los socios prioritarios en materia de género. El apoyo a lo largo del tiempo se ha destinado a diversas iniciativas a escala mundial, entre ellas el Fondo para la Igualdad de Género, el Fondo fiduciario de la ONU para poner fin a la violencia contra las mujeres, y el Programa Global Ciudades Seguras, y proyectos de escala regional y nacional de apoyo a las mujeres en procesos de consolidación de la paz, de transición democrática, de empoderamiento político y liderazgo, y de protección a víctimas de violencia.

Otro de los socios estratégicos en el SDNU en asuntos de género es el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), con el que las principales áreas de colaboración a escala global han sido la salud materna, con el objetivo prioritario de reducir la mortalidad materna, la provisión de suministros de salud sexual y reproductiva, la lucha contra la mutilación genital femenina, así como contra la fístula obstétrica y el VIH-SIDA, y la provisión de servicios de planificación familiar. En los últimos años ha tomado especial relevancia el apoyo al establecimiento de servicios esenciales

6 ONU Mujeres reunió bajo una misma estructura a cuatro entidades preexistentes dedicadas a la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas: la División para el Adelanto de la Mujer (DAW), la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género (OSAGI), el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW).

para víctimas de violencia de género, y el fortalecimiento de políticas de inclusión social, género y prevención de la violencia sexual para personas en situación de vulnerabilidad, con especial foco en personas con discapacidad. Todo ello generando sinergias con los ministerios de salud de los países socios, otras cooperaciones y organismos internacionales.

Con otro de los socios estratégico, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), AECID creó en 2009 el Fondo ODM para la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y posteriormente el Fondo ODS, con la mirada puesta en los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En ambos casos se diseñó una Ventanilla Temática de Género, orientada a financiar proyectos de empoderamiento de las mujeres y que ha apoyado más de 130 programas en todo el mundo.

En la visibilización de la desigualdad de género desde lo multilateral también ha sido relevante la contribución de AECID. Es este sentido, el apoyo al Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe ha sido clave. Surge en el Consenso de Quito (2007) como mandato de los estados miembros a la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL) en la décima Conferencia Regional sobre la Mujer, y representa la voluntad de generar datos oficiales y comparables a escala regional, a través del análisis de las tres autonomías de las mujeres (física, económica y política) y su articulación con la justicia de género. Esta labor ha sido reconocida por los mecanismos de igualdad y de estadística de los diferentes países de la región y a escala internacional.

Por otro lado, en el marco de la Unión Africana se ha apoyado a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD, por sus siglas en inglés) mediante un fondo dirigido a organizaciones africanas para el empoderamiento económico de las mujeres (AECID, 2015), a través del fortalecimiento de asociaciones pesqueras en 16 países y proyectos piloto de incubadoras de empresas.

Desde el ámbito de la UE, España ha apoyado distintas líneas de actuación en materia de género. Por mencionar la más reciente, desde 2017 apoya la Iniciativa Spotlight de la UE y la ONU para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.

Acción Humanitaria (AH)

La perspectiva de género también ha sido incorporada en la labor humanitaria de AECID, apoyando iniciativas propias o de organizaciones internacionales, como es el caso del Fondo Mujeres para la paz y la acción humanitaria (WPHF, por sus siglas en inglés), y el Mecanismo de Aceleración Mundial (GAI, por sus siglas en inglés) para Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria, que fue establecido por la sociedad civil, las Naciones Unidas y sus estados miembros para dirigir recursos directamente a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil que están trabajando

en la prevención y la resolución de conflictos. Destaca la incorporación de la perspectiva de género en proyectos financiados en Sudán del Sur, República Centroafricana, Palestina, Campamentos Saharauis o Jordania, entre otros, tanto vía multilateral como a través de ONGD nacionales e internacionales.

Desde 2013 la AECID ha incorporado como marco de referencia en su trabajo humanitario la Iniciativa Call to Action on Protection from GBV in Emergencies, suscrita por España en 2017, así como las directrices y herramientas del Comité Permanente entre Organismos (IASC, por sus siglas en inglés) de la Oficina de la ONU para la Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA, por sus siglas en inglés) y la Dirección General de Protección Civil y Ayuda Humanitaria de la Comisión Europea (ECHO).

También se han incorporado en la AH las alianzas público-privadas, algunas de las cuales han integrado el enfoque de género con un resultado positivo. Un ejemplo es la Alianza Shire, primera alianza público privada de Acción Humanitaria de España, que desarrolló su primer proyecto en Etiopía logrando la mejora en la calidad de vida y la seguridad en mujeres y niñas, aumentando las tasas de asistencia escolar, y la creación de empleo.

Tercer sector

La AECID ha colaborado durante estas tres décadas con el tercer sector de diversas formas, destacando la financiación de programas y proyectos para actuaciones de cooperación para el desarrollo. Estas actuaciones han sido y son desarrolladas por Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD), organizaciones de mujeres, asociaciones, fundaciones y empresas, entre otras. El tercer sector ha sido un socio clave en la promoción de la igualdad de género en el desarrollo, siendo especialmente relevante el trabajo desarrollado por las ONGD españolas y las organizaciones de mujeres y feministas de los países socios, logrando significativos avances tanto en la consecución de la igualdad formal como en el desarrollo de acciones específicas (AECID, 2015). En este sentido, las ONGD han sido un vehículo estratégico en la canalización de la AOD orientada a la igualdad de género.

La igualdad como principio y como objetivo ha tenido, por tanto, una traslación directa en la relación entre la AECID y el tercer sector. Por un lado, se han venido financiando actuaciones en pro de la igualdad y, por otro, dentro del propio proceso de institucionalización, la CE, ha integrado herramientas que han coadyuvado a la estrategia de transversalización de la perspectiva de género en las acciones de desarrollo.

Las ONGD han sido un músculo vital en el impulso de los derechos sociales, la participación política y el empoderamiento económico de las mujeres. La AECID ha financiado a través de las convocatorias exclusivas para ONGD españolas (proyectos, convenios y acciones de innovación) actuaciones en cuatro áreas geográficas

—América Latina y el Caribe (ALC), África Subsahariana, Países Árabes y Mediterráneo y Asia—, siendo ALC la que mayor número de acciones en materia de género ha concentrado. Los países donde se encuentra un mayor número de acciones por regiones son El Salvador, Guatemala, Marruecos, Senegal y Vietnam.

El trabajo implementado se ha centrado en favorecer las oportunidades y el acceso de las mujeres en los ámbitos de los derechos económicos (promoción de tejido económico y empresarial, aumento de capacidades); sociales (promoción de la soberanía alimentaria, generación de empleo, mejoras salariales y de condiciones laborales, mejora de la educación y formación ocupacional, promoción de la equidad educativa, formación en derechos, fortalecimiento de los sistemas de atención de la salud infantil, mortalidad materna, salud sexual y reproductiva); y políticos (promoción de la participación, el liderazgo y la representación, fortalecimiento de políticas, mecanismos de igualdad, redes y asociaciones de mujeres). Son reseñables, a su vez, numerosas actuaciones dirigidas a la lucha contra la violencia de género y la atención a las mujeres y niñas víctimas de este tipo de violencia.

Las organizaciones que han recibido mayor financiación orientada a la promoción de la igualdad de género en las últimas décadas han sido Asociación Paz y Desarrollo, Fundación Intermón Oxfam, Fundación Española para la Cooperación Solidaridad Internacional, Médicos del Mundo, Save the Children, Fundación Mundubat, Cruz Roja, Movimiento por la Paz el Desarme y la Libertad, Asociación para la Cooperación con el Sur las Segovias, Centro de Comunicación, Investigación y Documentación entre Europa, España y América Latina, Fundación de Ayuda contra la Drogadicción, entre otras.

Retos y escenarios de futuro

En las tres últimas décadas España se ha sumado al impulso internacional en el reconocimiento de los derechos de las mujeres y en la adopción del enfoque de GED para el logro de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Este compromiso ha orientado de manera decisiva las prioridades de la política de cooperación internacional para el desarrollo. La CE ha adoptado un enfoque dual en la promoción de la igualdad de género al consolidar su doble prioridad —transversal y sectorial— en los sucesivos PD desde el año 2005. Esta apuesta ha favorecido, no obstante, la “sectorialización” de la igualdad de género en detrimento de su transversalización en toda la política de cooperación (OCDE, 2016). La transversalidad es esencial para una cooperación verdaderamente transformadora de las desigualdades de género, por lo que la potenciación del “sector género” ha de acompañarse de mayores esfuerzos en la transversalización efectiva.

La transversalidad implica profundizar en las medidas de institucionalización de género que la AECID ha iniciado en los últimos años y avanzar en la incorporación

del principio de igualdad en la planificación estratégica, la cultura organizacional, el presupuesto, la estructura organizativa y los procedimientos de trabajo, los sistemas de información y comunicación y los sistemas de seguimiento y evaluación (Rico, 2001). Para ello se requiere un mayor esfuerzo en la promoción de la formación en género del personal técnico, una mayor visibilización y dotación de personal a la estructura orgánica encargada de la igualdad de género (Departamento Sectorial), la elaboración e implementación de un Plan de Igualdad en la Agencia, o la revisión de los procesos técnicos de cómputo de la AOD destinada a género, para mejorar la rendición de cuentas.

La transversalidad de género se potencia con la generación y la gestión del conocimiento en el sector a través, por ejemplo, de la visibilización de las iniciativas de mayor impacto e interés que se han llevado a cabo, la promoción de las sistematizaciones y el intercambio de experiencias y de buenas prácticas; también mediante la apuesta por estudios específicos, especialmente de diagnósticos de contexto completos desde el análisis de género que orienten las acciones. Resulta de gran interés en este sentido, el fortalecimiento de las alianzas estratégicas para abordajes multisectoriales e intersectoriales desde la perspectiva de género. Para ello, se pueden fortalecer las sinergias entre las intervenciones multilaterales y bilaterales, la presencia en foros regionales e internacionales, y el trabajo con universidades y centros de investigación tanto en España como en los países socios, así como con la sociedad civil y en concreto con las organizaciones feministas.

Los retos para la transversalidad efectiva del principio de igualdad requieren de una mayor interseccionalidad, teniendo en cuenta variables de discriminación como edad, etnia, orientación sexual e identidad de género, entre otras, y de mayores recursos humanos, técnicos y financieros, así como de enfoques innovadores y de ejercicios de aprendizaje y de reflexión institucional. Una evaluación global sobre la incorporación de la perspectiva de género en la CE contribuiría a este fin. La igualdad de género se considera una de las “políticas palanca” para la implementación de los ODS (Gobierno de España, 2018), no solo de la política de cooperación sino también de las políticas domésticas. La mirada feminista enfatiza la importancia de los cambios de mentalidad y de cultura que están en la base de las causas estructurales de la desigualdad y de las vulneraciones de derechos, y que resultan esenciales para la puesta en marcha de cambios verdaderamente transformadores en las políticas económicas, sociales y ambientales. Los avances en igualdad son la punta de lanza de los avances en desarrollo. Consolidando la igualdad de género como seña de identidad de la CE, la política de CE avanzará en transformación, coherencia y calidad.

Bibliografía

AECID (2014): “Documento Sectorial. Perspectiva y recomendaciones del sector género en desarrollo”, Madrid, AECID.

- (2015a): *Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género*, Madrid, AECID (disponible en: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/GUÍA%20DE%20GÉNERO.pdf>).
 - (2015b): “25 años cooperando con América Latina y el Caribe”, Madrid, AECID (disponible en: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Publicaciones%20AECID/25%20a%C3%B1os%20cooperando%20con%20Am%C3%A9rica%20Latina%20y%20el%20Caribe%20-%20Exposiciones.pdf>).
 - (2016): “El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo: una cuestión aún pendiente”, diciembre de 2016, Madrid, AECID (disponible en: <http://www.aecid.es/Centro-Documentacion/Documentos/Planificación%20estratégica%20por%20sectores/Informe%20genero%20definitivo.pdf>).
- BÁRCENA, A. y PRADO, A. (2016): *El imperativo de la igualdad. Por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*, 1ª ed., Buenos Aires, Siglo XXI.
- CARBALLO, M.; LÓPEZ, A. y PAJARÍN, M. (2018): “Serie Género y Desarrollo 2: Acciones estratégicas en igualdad de género en Norte de África y Oriente Medio: Avances legislativos en violencia contra las mujeres y derecho de familia”, Madrid, CSEG-UCM.
- GOBIERNO DE ESPAÑA (2018): “Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030. Hacia una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible” (disponible en: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/PLAN%20DE%20ACCION%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION%20DE%20LA%20AGENDA%202030.pdf>).
- JIMÉNEZ, L. (2016): “Informe de investigación. El uso transversal de la perspectiva de género en los proyectos de cooperación internacional para el desarrollo: una cuestión pendiente”, Madrid, AECID.
- MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN (MAEC) (2007): Estrategia “Género en Desarrollo” de la Cooperación Española, Madrid, Secretaría de Estado de Cooperación Internacional, Dirección General de Planificación y Evaluación de Políticas para el Desarrollo.
- OCDE (2011): *España. Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD). Examen de Pares 2011*, París, OCDE (disponible en: https://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/examen_pares_cad_2011.pdf).
- (2016): *OCDE Cooperación al Desarrollo Exámenes de Pares: España 2016*, París, OCDE (disponible en: https://www.cooperacionspanola.es/sites/default/files/spain_espagnol-final_crc.pdf).
- RICO, N. (2001): “Institucionalización del enfoque de género en la CEPAL y Ministerios Sectoriales”, en N. Rico y L. Bravo (coop.), *Hacia la institucionalización del enfoque de género en las políticas económico-laborales en América Latina*, Santiago de Chile, CEPAL, pp. 18-23.